en el diario «Hoy» (edición de Cáceres), y en el diario «Extremadura».

Mérida, 12 de abril de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura, JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES QUE SE CONSIDERAN DE NECESARIA EXPROPIACION

Conjunto de cinco piezas de oro con un peso de 1.174,64 grs., pertenecientes al Bronce Final Atlántico (1200-900 a C.).

Propiedad: Don Julián Bueno Iglesia y Don Lorenzo Domínguez Retortillo.

Procedencia: Término municipal de Valdeobispo (Cáceres).

Pieza N.º 1.—Torques de oro de forma oval y sección circular. Extremos abiertos con decoración de cinco aros incisos y parte central más gruesa que desarrolla series de rombos incisos, alternando los lisos en franjas con otros decorados con rombos interiores más pequeños y líneas transversales, todo ello enmarcado por franjas de triángulos y siete círculos. Sus dimensiones son:

— Diámetro máximo:	12,7 cms.
— Diámetro mínimo:	
— Grosor máximo:	
— Grosor mínimo:	0,5 cms.
— Peso:	

Pieza N.º 2.—Pulsera abierta de forma oval y sección circular con decoración en los extremos de seis arcos y franja de triángulos también incisos. Sus dimensiones son:

— Diámetro máximo:	8,3 cms.
— Diámetro mínimo:	7,0 cms.
— Grosor máximo:	1,1 cms.
— Grosor mínimo:	
— Peso:	201,78 grs.

Pieza N.º 3.—Pulsera abierta de forma oval y sección circular con los extremos martilleados formando un pequeño relieve. Sus dimensiones son:

— Diámetro máximo:	8,4 cms.
— Diámetro mínimo:	6,5 cms.
— Grosor máximo:	
— Grosor mínimo:	
— Peso:	198,8 grs.

Pieza N.º 4.—Pulsera abierta de forma oval y sección circular con los extremos martilleados formando un pequeño relieve. Sus dimensiones son:

- Diámetro máximo:	8,4 cms.
— Diámetro mínimo:	6,5 cms.
Grosor máximo:	1,0 cms.
Grosor mínimo:	0,6 cms.
— Peso:	193,17 grs.

Pieza N.º 5.—Pulsera abierta de forma oval y sección circular con los extremos martilleados formando un pequeño relieve. Sus dimensiones son:

— Diámetro máximo:	7,7 cms.
— Diámetro mínimo:	6,0 cms.
— Grosor máximo:	
— Grosor mínimo:	
— Peso:	205,32 grs.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de abril de 1989, por la que se modifica parcialmente la estructura de la Consejería.

Por Decreto 77/86 de 16 de diciembre, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de adaptarla a las necesidades creadas por los distintos decretos de transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. La experiencia acumulada en este tiempo y una mejor racionalización de los medios materiales y humanos, aconseja introducir ciertas modificaciones en la referida estructura.

En virtud y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración,

DISPONGO

Artículo 1.º.—La Sección de Contratación e informes, dependiente del Servicio de Asuntos Generales, pasa a denominarse Sección de Expropiaciones dependiendo del mismo Servicio, que asumirá la gestión de las competencias en materia de expropiaciones atribuidas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extrmadura.

Mérida, 24 de abril de 1989.

El Consejero, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ